



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO,

Acuerdo de don Juan de Sumbra de mill seyscientos setenta y cinco

Pase quieto en
que se le pida =

En la Villa de Calas parr. en diez dias del mes de Septiembre de mill seyscientos setenta y cinco años. Sus m.^{rs} de Ant.^{da} hidalgo. Hernando Salvador. y P.^o Lorenzo hidalgo. Alcalde de her. de racion desta dha. Villa por su mag.^{da}. Miguel Ferrnandez ororen. y Juan de moya. y Pedro Tabarin ayala. Oros. Justicia y Rexem. desta Villa juntos y longos. Como lo tienen de lo tanto. de se juntos para traer y longos en las cosas de ante al sereno de su mag.^{da}. Un quintero de la mesa dextera que por quanto. a muchos dias. No se acordaron quantos al depositar de los por de esta Villa. que en D. D. de forcos los juran y con buen almorar. para lo qual nombraron por Comisario para tomar dha. quantos. a Luis garcia de las qual y al prus. en. abn quales se les no se faga. y no se corra = y en este caso. se saca. de ayuntamiento y firmen de sus m.^{rs} el que sigue

Ante mi
Mathias Navarro

vey

En Calas parr. en diez dias del mes de Septiembre de mill seyscientos setenta y cinco años. Sus m.^{rs} de Ant.^{da} hidalgo. Hernando Salvador. y P.^o Lorenzo hidalgo. Alcalde de her. de racion desta dha. Villa por su mag.^{da}. Miguel Ferrnandez ororen. y Juan de moya. y Pedro Tabarin ayala. Oros. Justicia y Rexem. desta Villa juntos y longos. Como lo tienen de lo tanto. de se juntos para traer y longos en las cosas de ante al sereno de su mag.^{da}. Un quintero de la mesa dextera que por quanto. a muchos dias. No se acordaron quantos al depositar de los por de esta Villa. que en D. D. de forcos los juran y con buen almorar. para lo qual nombraron por Comisario para tomar dha. quantos. a Luis garcia de las qual y al prus. en. abn quales se les no se faga. y no se corra = y en este caso. se saca. de ayuntamiento y firmen de sus m.^{rs} el que sigue

